

EXPEDIENTE: 2016/017

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE BARANDILLA DE SEGURIDAD EN EL CIRCUITO DEPORTIVO URBANO DE CARRERA DESDE EL CHATO HASTA LA PLAYA DE LA CALETA, EN LOS TRAMOS ENTRE LAS CALLES CONDESA VILLAFUENTE BERMEJA Y GENERAL RODRIGUEZ BOUZO Y FRENTE A LA CALLE GRANJA SAN ILDEFONSO.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON VEINTISIETE CENTIMOS DE EUROS (267.727,27 €) (IVA EXCLUIDO).

DURACIÓN DEL CONTRATO:

Tres meses a partir de la firma del acta de replanteo.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Abierto con único criterio; precio.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Adrián Martínez de Pinillos Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, Juventud y Nuevas Tecnologías.

Vocales:

D. Ricardo Fernández Jiménez, Interventor del Ayuntamiento en el IMD.

D. Juan Carlos López Pelayo, Secretario por delegación.

D. Eduardo Palomo Moreno, Gerente del IMD.

D. Antonio Peña Llaves, Director de Instalaciones Deportivas.

D. José Romero García, Encargado del Centro Náutico Elcano.

D. Manuel Navarro Domínguez, Arquitecto, Técnico de la OTPI

En la Ciudad de Cádiz, en la sala de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Plaza San Juan de Dios s/n el día 17 de octubre de 2017, a las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las señoras/es arriba expresados, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las ofertas recibidas y propuesta de clasificación de ofertas relativas a la licitación del contrato PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE INSTALACIÓN DE BARANDILLA DE SEGURIDAD EN EL CIRCUITO DEPORTIVO URBANO DE CARRERA DESDE EL CHATO HASTA LA PLAYA DE LA CALETA, EN LOS TRAMOS ENTRE LAS CALLES CONDESA VILLAFUENTE BERMEJA Y GENERAL RODRIGUEZ BOUZO Y FRENTE A LA CALLE GRANJA SAN ILDEFONSO.

Constituida la Mesa en la forma expresada, se da cuenta de las actuaciones realizadas, dado que se constató la posibilidad de valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por las empresas Caminos, Canales y Puertos, S.A., Uxcar 97, S.L. y Aecón, Obras y Mantenimientos, S.L., por lo que se le dio el trámite de audiencia, remitiendo dichas empresas documentación de su propuesta económica. Dicha documentación junto con el resto de las ofertas fue remitida a la Oficina técnica de inversiones y proyectos del Área de Urbanismo emitiéndose informe al respecto suscrito por el arquitecto de la OTPI D. Manuel Navarro Domínguez, del cual se da lectura íntegra del mismo concluyendo que *“La documentación aportada por las empresas Caminos, Canales y Puertos, S.A. y Aecon Obras y mantenimientos, S.L., justifican suficientemente sus ofertas, por lo que se admiten y valoran en el procedimiento. La documentación de la oferta presentada por la empresa Uxcar 97, S.L. justifica su oferta en base a un cambio de los materiales de la barandilla, por lo que según el apartado G del cuadro resumen del contrato Anexo I, al no admitirse variantes, no se ajusta al proyecto y debe desestimarse”*.

Con relación a la propuesta de clasificación el mismo informe emitido recuerda que *“La justificación conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la contratación, en su apartado I de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del TRLCSP, cuando solo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo. En este caso por tanto, el contrato se adjudicará a la entidad que presente la oferta económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio.”*

A la vista del informe la Mesa de Contratación propone elevar al Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte, órgano de contratación competente en virtud del artículo 11.9 de sus Estatutos, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Rechazar la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES UXCAR 97, S.L. (B-18.470.799), por incurrir en baja temeraria al haber considerado insuficiente la justificación ofrecida en el trámite de audiencia, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

Segundo.- Proponer la siguiente clasificación de ofertas en orden de prelación:

ORDEN DE PRELACIÓN	EMPRESA Y CIF	PRECIO SIN IVA
1	CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, S.L. (A-11062700)	151.899,69 €
2	AECÓN OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L. (B-11.783.768)	157.541,72 €
3	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA (B-14759070)	167.276,00 €



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfno.: 956 263 511

11011 – Cádiz

<http://deporte.cadiz.es>

4	PRAMORAM S.L. (B-18396366)	169.525,85 €
5	SEPISUR XXI, S.L. (B-14716831)	171.880,92 €
6	M B OBRAS Y SERVICIOS (B-11709748)	174.022,73 €
7	INUR, INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES S.L (B-11700457)	186.203,10 €
8	EDIFICARTE, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS S.L. (B-72294952)	187.134,48 €
9	DIAZ CUBERO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. (A-41658022)	187.154,65 €
10	MARTIN CASILLAS S.L.U. (B-41014028)	194.346,03 €
11	CONSTRUCTIA, OBRAS E INGENIERÍA S.L. (B-84968056)	194.394,60 €
12	GRUCAL ANDALUCÍA S.A. (A-04413340)	195.651,22 €
13	ASSISTACASA 2005 S.L. (B-97600001)	195.909,81 €
14	GYOCIVIL, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL S.A.U. (A-83283861)	198.360,98 €
15	ORC ORICONST. DE EDIFICACIONES Y CONST. S.L. (B-11766268)	199.455,00 €
16	ALFONSO GUTIÉRREZ ROMERO S.L. (B-11617362)	208.264,46 €
17	MAR CONSTRUCCIONES OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS S.L. (B-11753274)	227.568,19 €

Tercero.- Requerir a la empresa **CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, S.L.**, en su calidad de PRIMERA CLASIFICADA, para que dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación (artículo 151.2 del TRLCSP):

- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar.
- Representación Legal
- Justificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Certificación expedida por la Recaudación Ejecutiva Municipal, acreditativa de que no existen deudas de naturaleza tributaria con esta Administración.
- Disposición efectiva de los medios comprometidos a adscribir a la ejecución del contrato.
- Certificación acreditativa de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haber causado baja en la matrícula del citado impuesto.
- Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica, que se acreditará por el medio o los medios establecidos en los apartados E) del Cuadro Resumen del Contrato – Anexo II BIS del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Resguardo de haber constituido la garantía definitiva (5 % del importe de adjudicación excluido el IVA) y la garantía complementaria (un 5% adicional) en la Tesorería Municipal.

4

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a requerir al siguiente en el orden de clasificación.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la delegación de la competencia de adjudicación y formalización del contrato en la Presidencia del Consejo Rector del IMD para que lo suscriba con la empresa que cumpla lo requerido, de conformidad con los informes técnicos que se emitan y con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ

Avda. José León de Carranza, s/n.

Tfno.: 956 263 511

11011 – Cádiz

<http://deporte.cadiz.es>

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas se extiende la presente acta y se levanta la sesión.

EL Secretario por Delegación del IMD,



Fdo.: Juan Carlos López Pelayo.

5

Fdo.: Adrián Martínez de Pinillos Ruiz.

Fdo.: Ricardo Fernández Jiménez.

Fdo.: Eduardo Palomo Moreno.

Fdo.: Antonio Peña Llaves.

Fdo.: José Romero García.

Fdo.: Manuel Navarro Domínguez

